

Reforma tributaria 2012

Mauricio Cárdenas

Ministro de Hacienda y Crédito Público



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



Agenda

1. Motivación

1. Primer reto: la desigualdad
2. Segundo reto: la informalidad
3. El vínculo entre la desigualdad y la informalidad

2. Propuestas

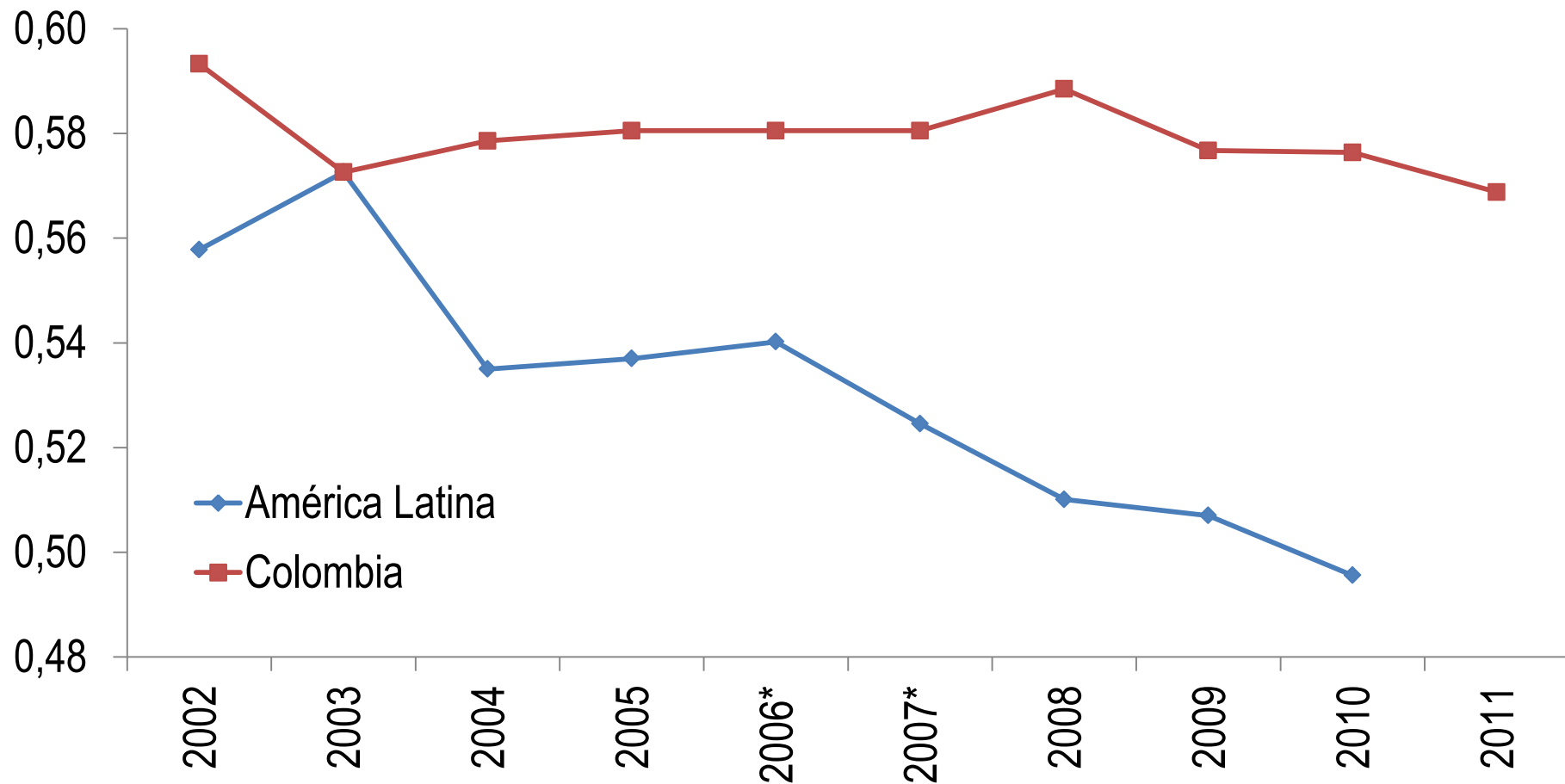
3. Efectos esperados



Primer reto: desigualdad

Desigualdad en Colombia es singularmente alta y persistente

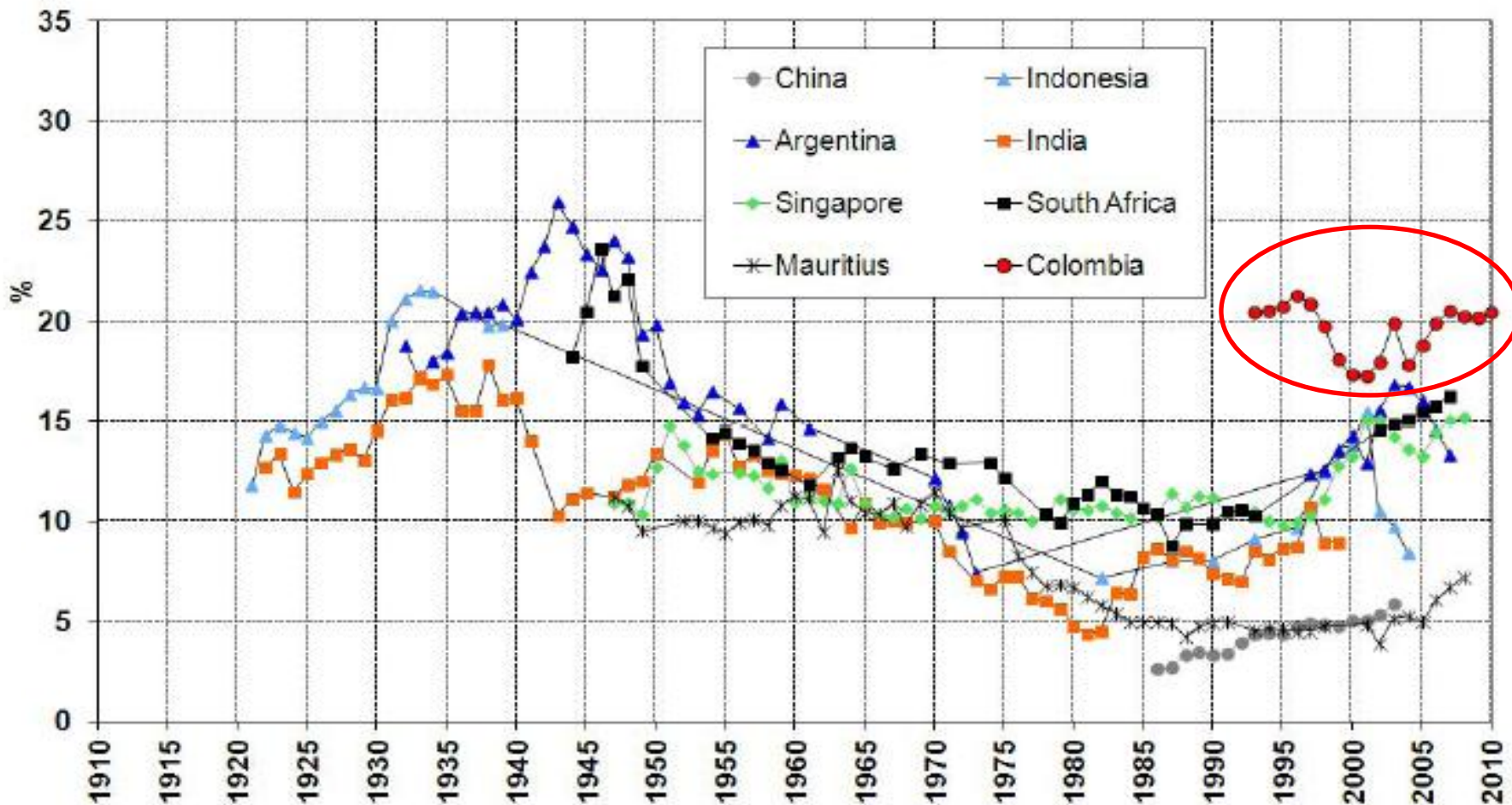
Gini – Colombia vs. América Latina (2002-2011)



Primer reto: desigualdad

La concentración del ingreso en el 1% más rico es alta en relación a la de nuestros pares

Concentración ingresos del 1% más rico: Colombia vs Emergentes

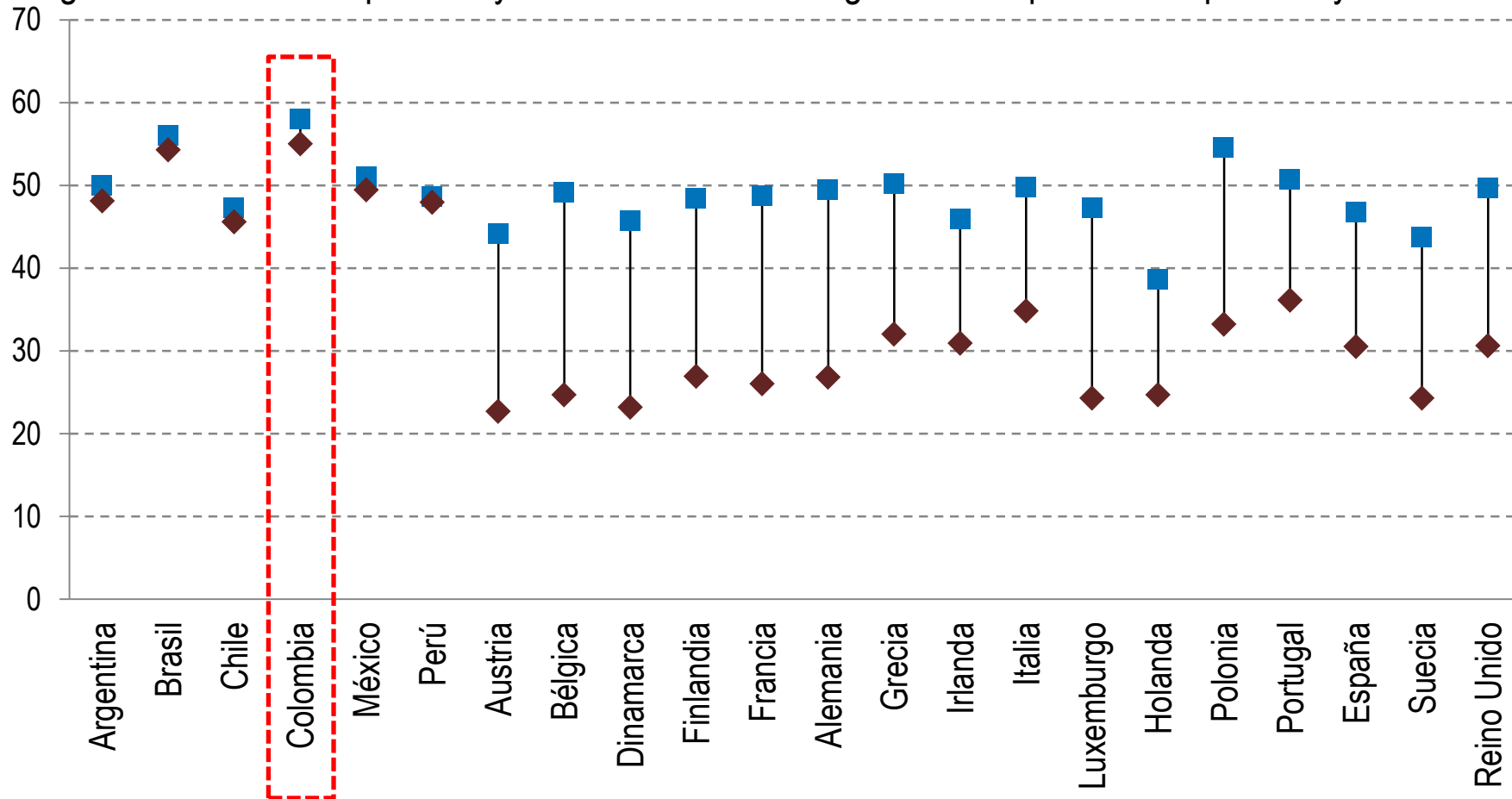


Primer reto: desigualdad

Los impuestos no cumplen un papel redistributivo

Índices de Gini de las rentas de mercado y de las rentas disponibles

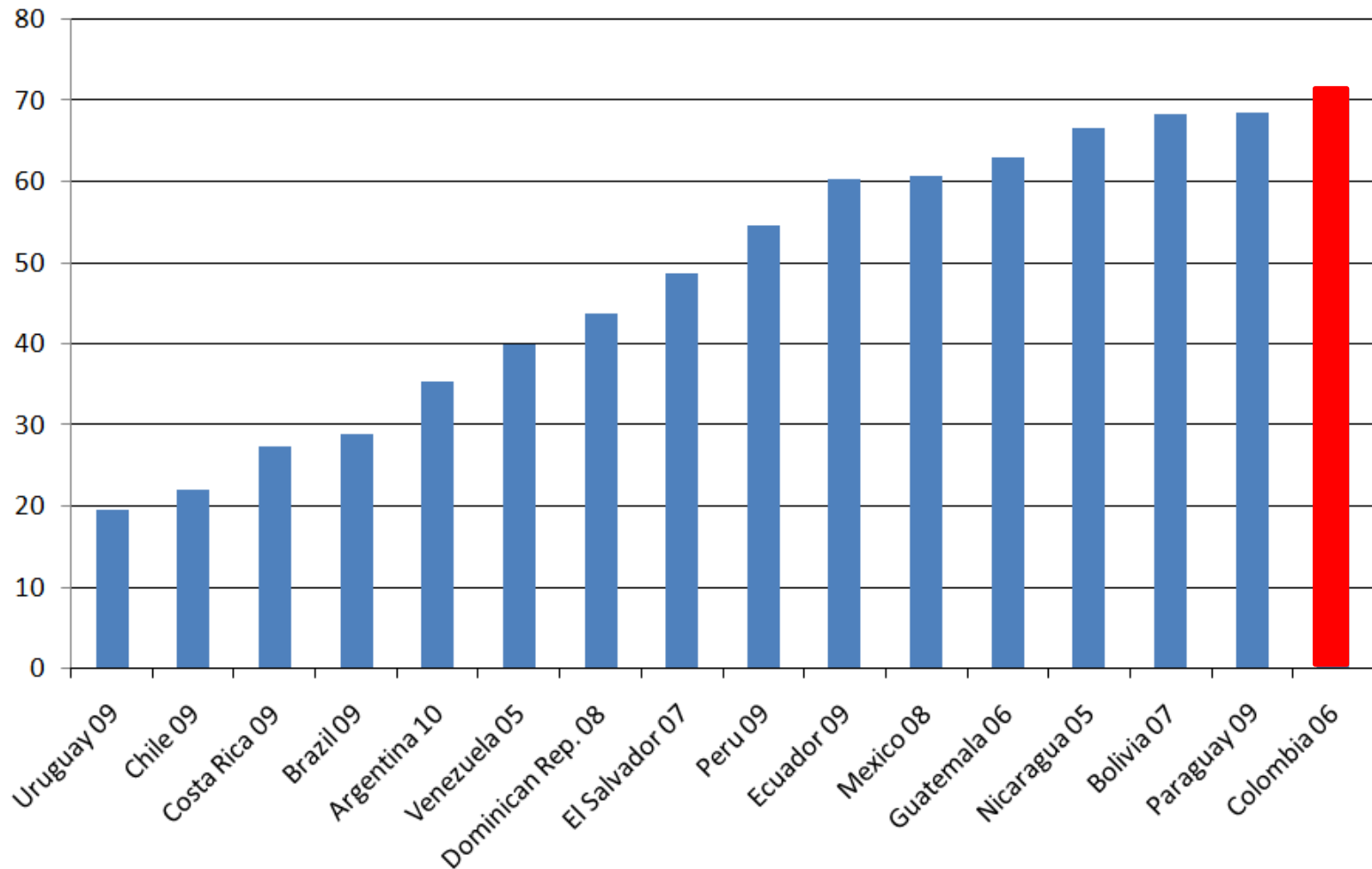
■ Desigualdad antes de impuestos y transferencias ◆ Desigualdad después de impuestos y transferencias



Segundo reto: informalidad

Colombia tiene tasas muy altas de informalidad laboral en el contexto regional

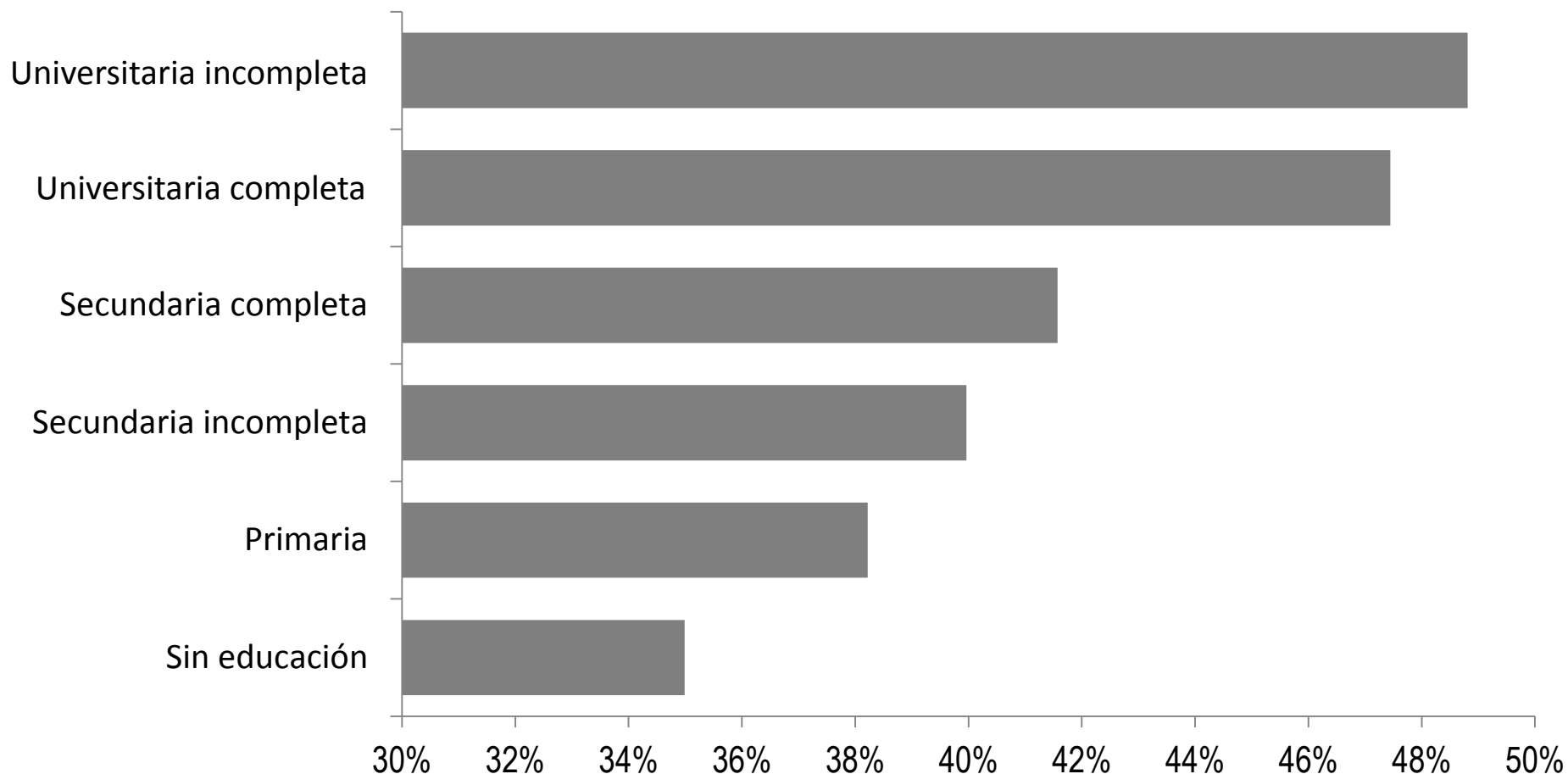
Informalidad en América Latina (empleador no aporta a SS)



El vínculo entre desigualdad e informalidad

Para bajos niveles educativos existe brecha en ingresos entre informales/formales

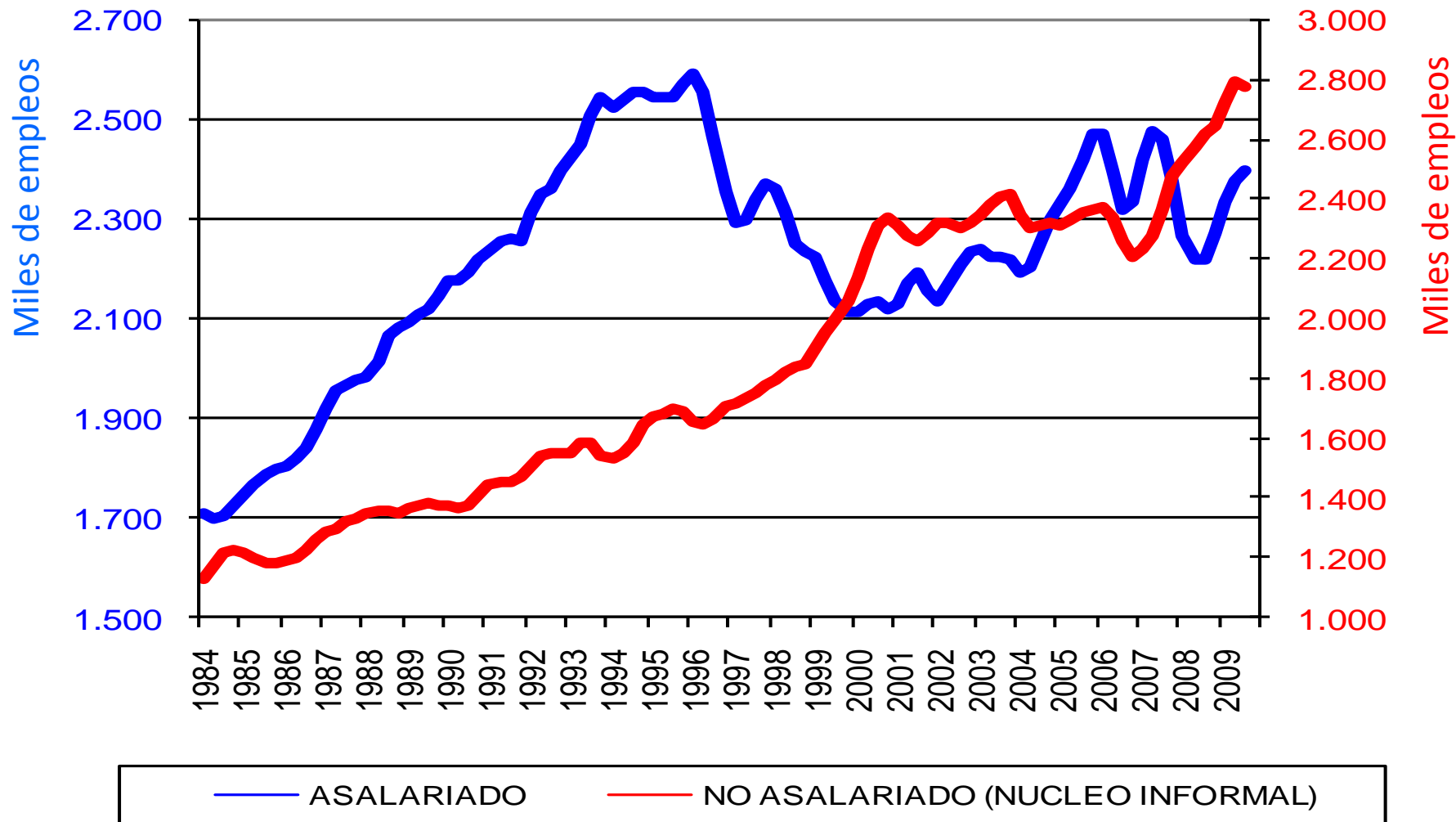
Ingresos informales / Ingresos formales (por nivel educativo)



El vínculo entre desigualdad e informalidad

No se crea empleo asalariado para los trabajadores sin educación superior

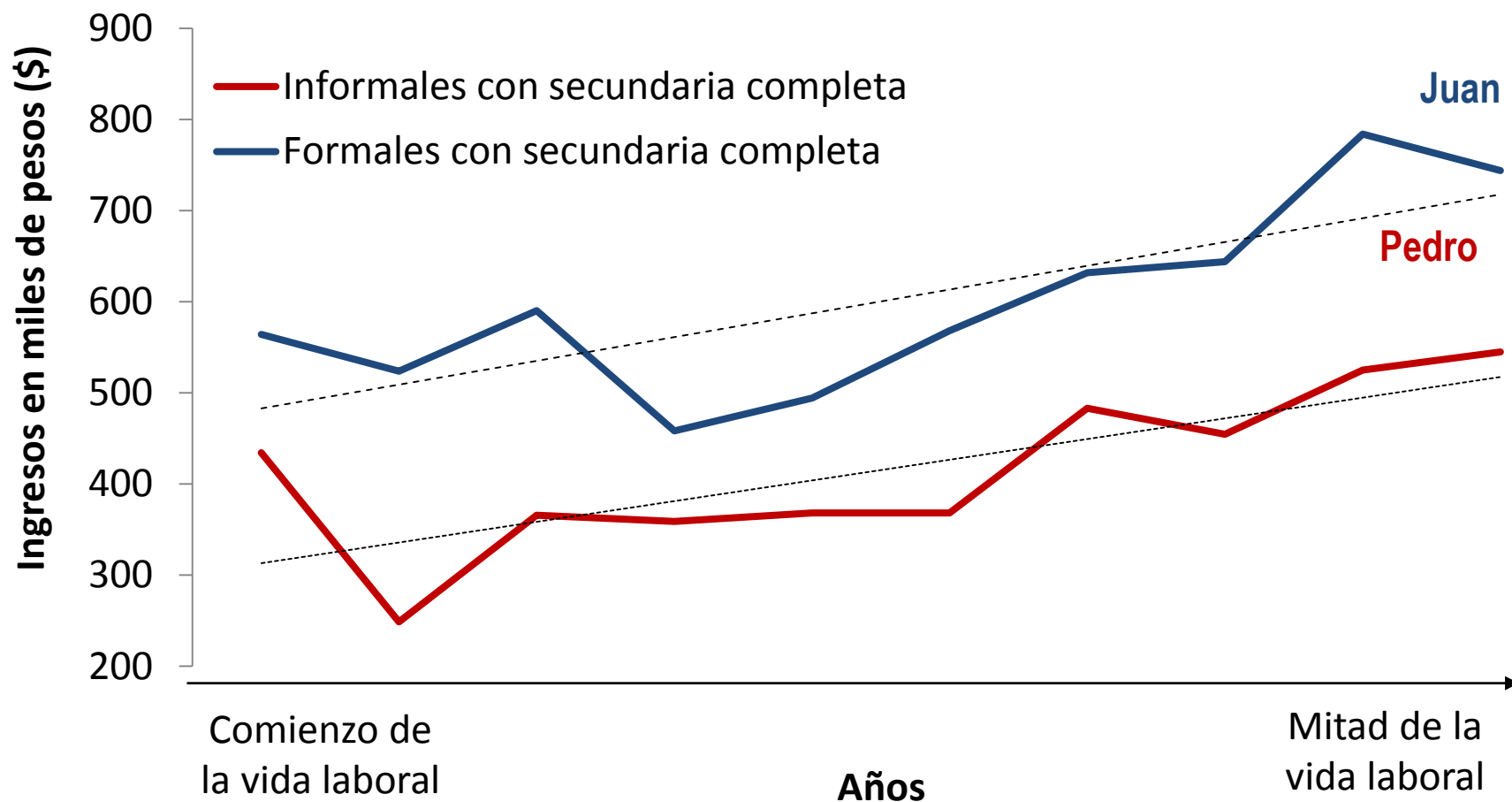
Empleo sin educación superior (siete ciudades)



El vínculo entre desigualdad e informalidad

La formalidad acelera el ascenso en el nivel de ingresos

Ascenso económico (ingresos de individuo que en 2002 tenía 22 años)



El vínculo entre desigualdad e informalidad

Para reducir la desigualdad es necesario reducir las barreras a la formalización

- Reducir las barreras a la formalización facilita la entrada de Pedro al sector formal.
- El sector formal permite a Pedro recibir ingresos más altos durante su vida laboral.
- Esto permite que Pedro y su familia tengan más oportunidades de mejorar sus condiciones de vida, lo que reduce la desigualdad.



Propuestas



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



Impuesto sobre la renta Personas Naturales

Impuesto Mínimo Alternativo Nacional
IMAN

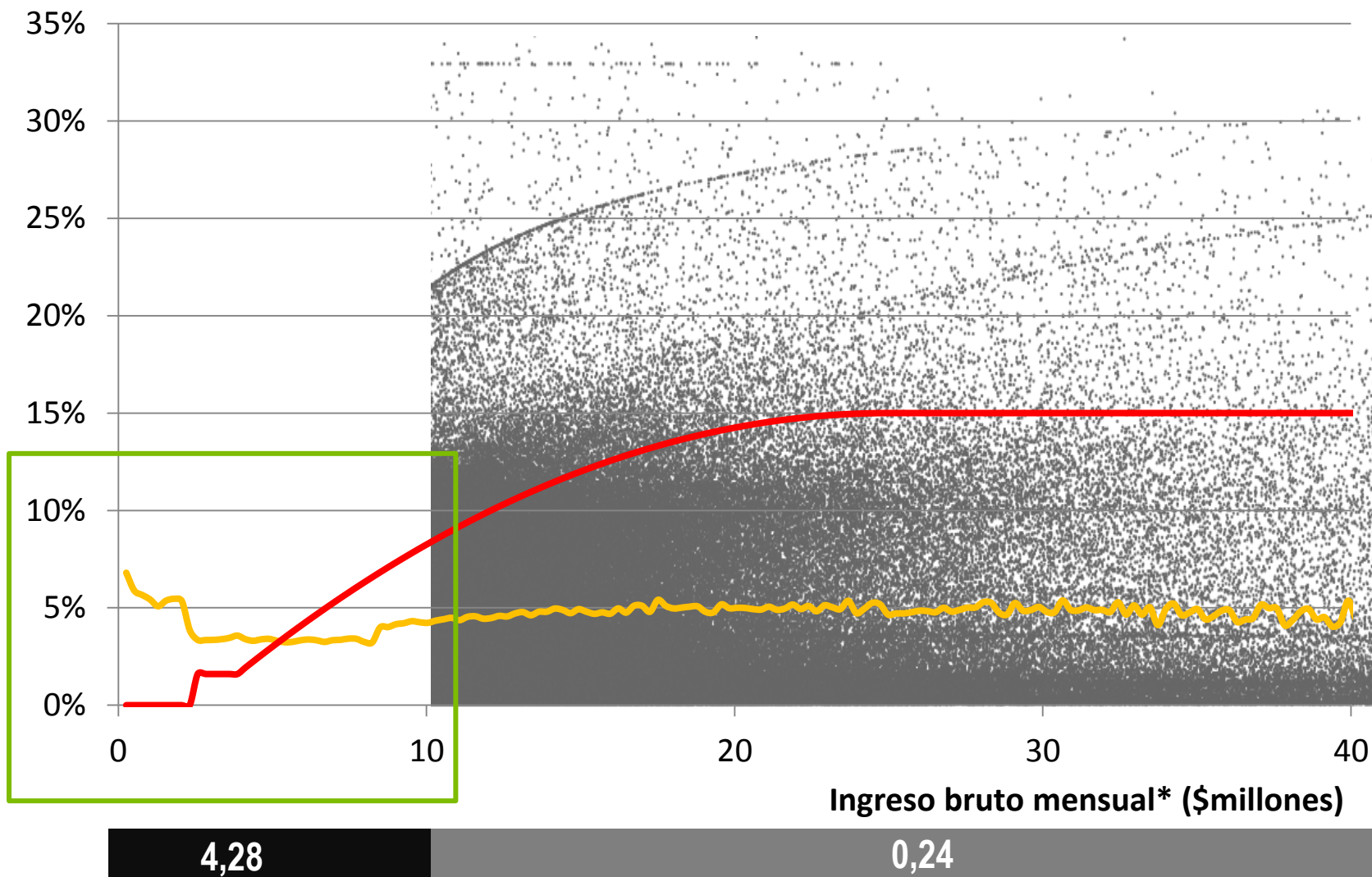


Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



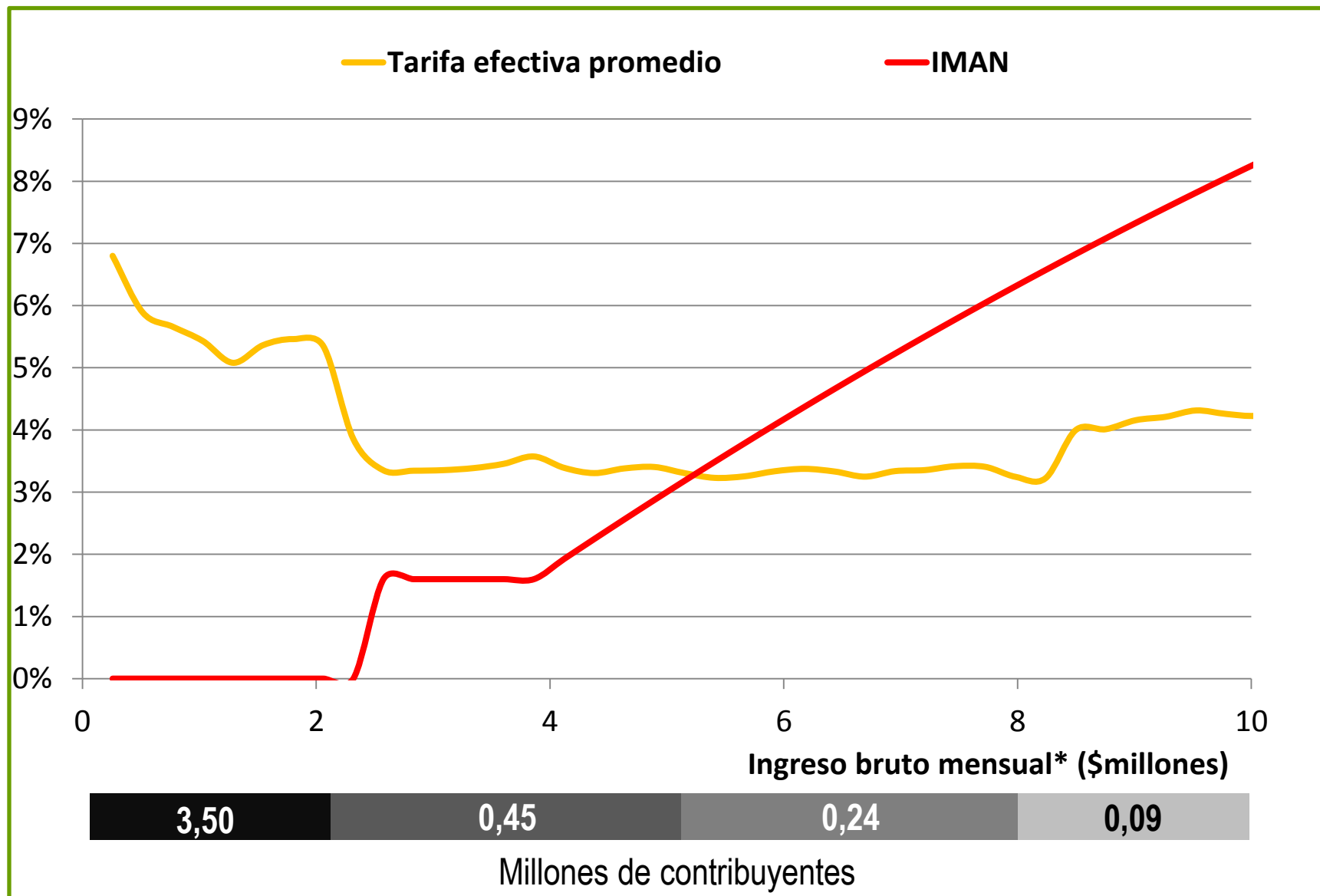
Tarifas IMAN vs. Tarifas efectivas actuales

— Tarifa efectiva promedio — IMAN · Persona natural



Millones de contribuyentes

Tarifas IMAN vs. Tarifas efectivas actuales



Depuraciones de base para IMAN

	Asalariados	Contratistas	Pensionados (> \$13M)	Independientes con actividad comercial	Rentistas de capital
Aportes a seguridad social (POS y pensiones obligatorias)					
Calamidades					
Costos					
Intereses financieros					
Devoluciones y rebajas					
Ingresos no constitutivos de renta					
Nómina (condicionado a certificado PILA)					
Otros impuestos					
Bienes de capital					



¿Qué beneficios se modifican?

Deducciones

Pensiones	Dependientes	Vivienda
Pensiones Voluntarias: hasta 30% del ingreso, pero mantenimiento por 20 años o hasta edad de pensión	Hasta 2 dependientes, 500 UVT por dependiente (sin destinación específica)	Cambio: AFC: hasta \$100 millones ahorrados por año Igual: Crédito de vivienda: pago de intereses hasta de \$30 millones, por año.

INCR

- Gananciales (ej. divorcios)
- Indemnizaciones (ej. seguro de daño)
- Descapitalizaciones



Tributación de sociedades

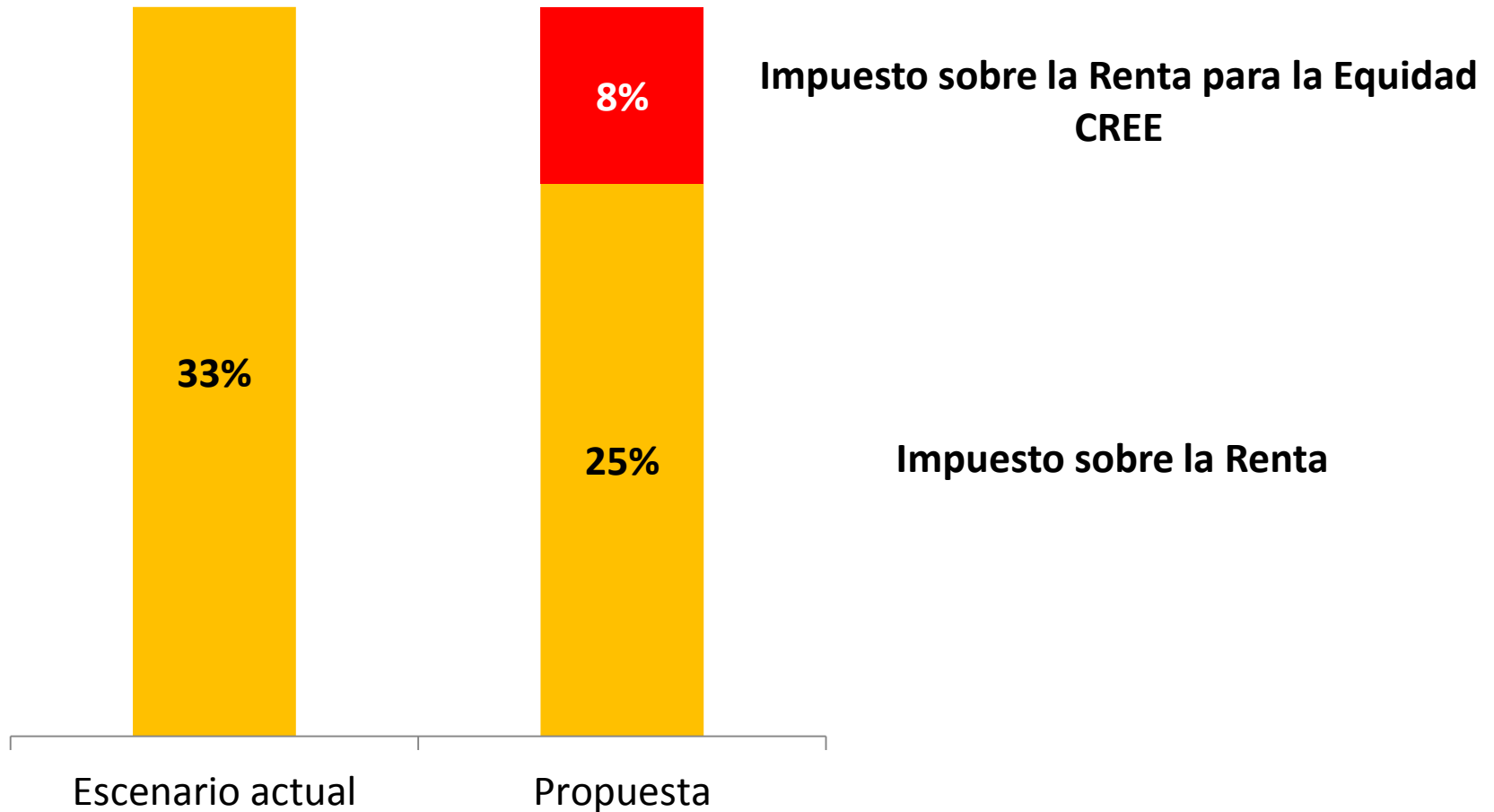
Impuesto sobre la Renta para la Equidad
CREE



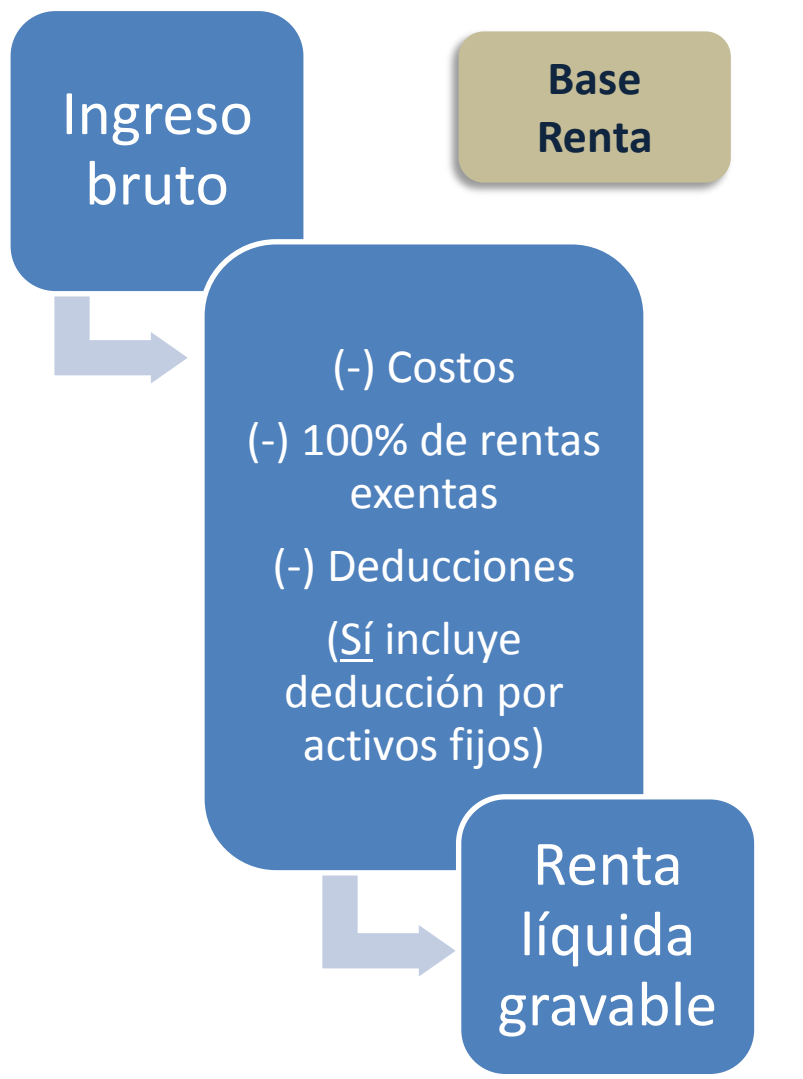
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



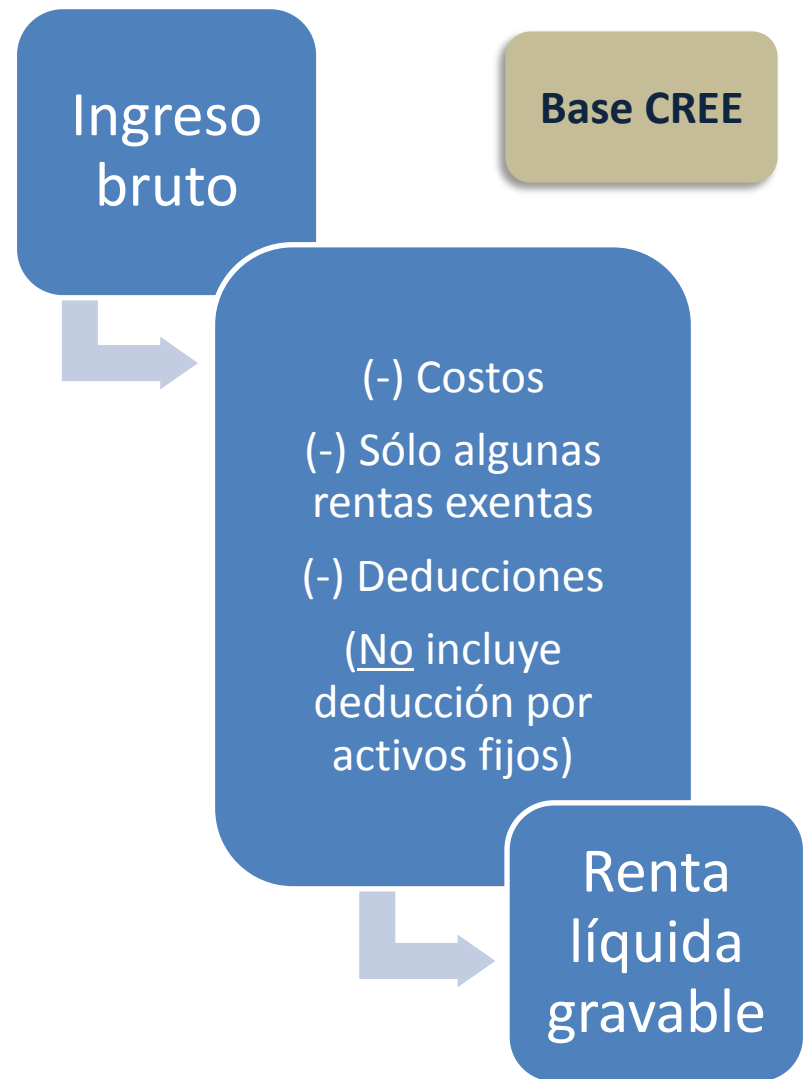
Reducción tarifa de renta



¿En qué se diferencian las bases de renta y el CREE?

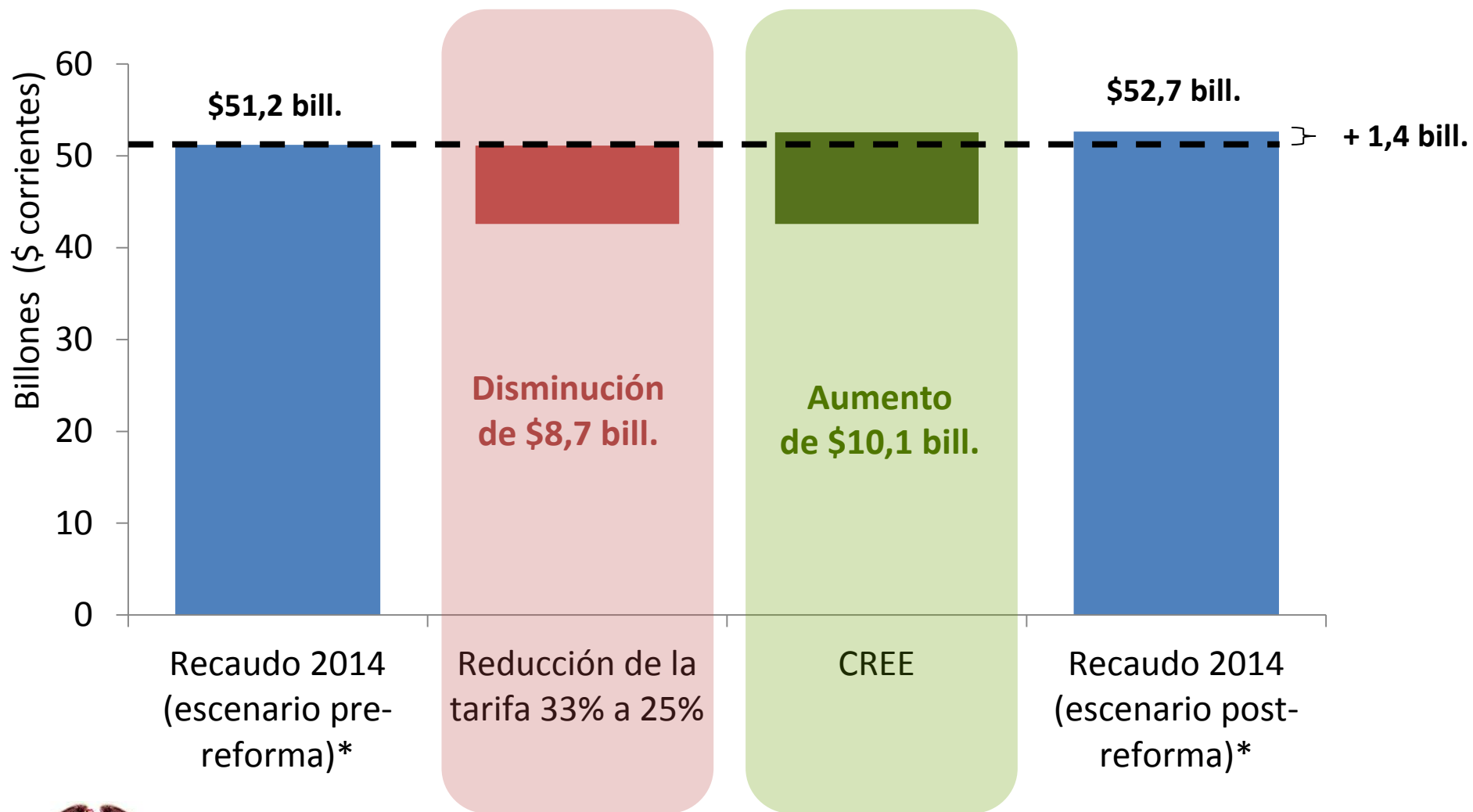


Sobre esta base se tributa al 25%



Sobre esta base se tributa al 8%

¿Cuánto se espera recaudar con el CREE?



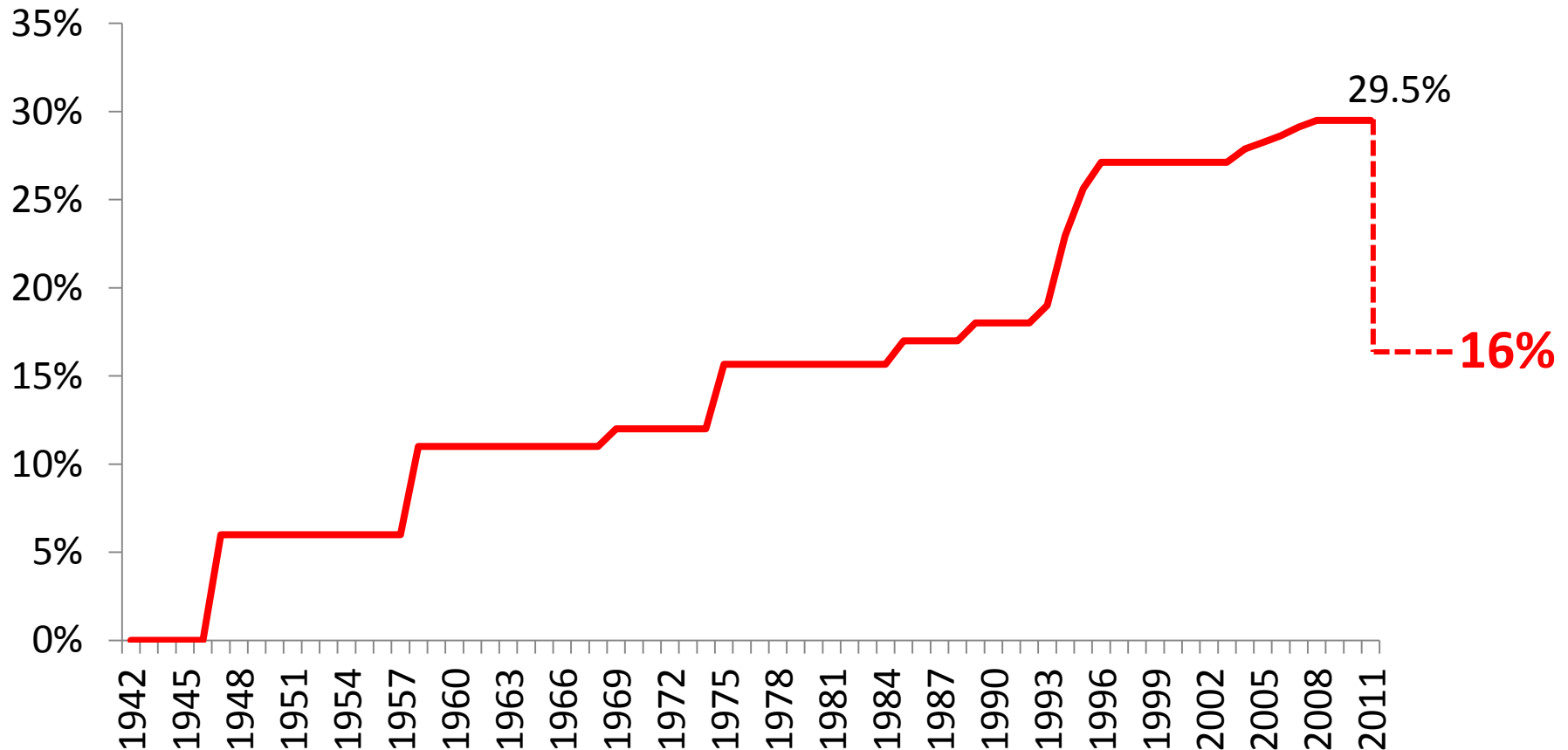
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

* Recaudo bruto. Incluye cuotas y retenciones.



Reducción impuestos sobre la nómina a cargo del empleador

Costos empleador (Parafiscales, Salud y Pensión)



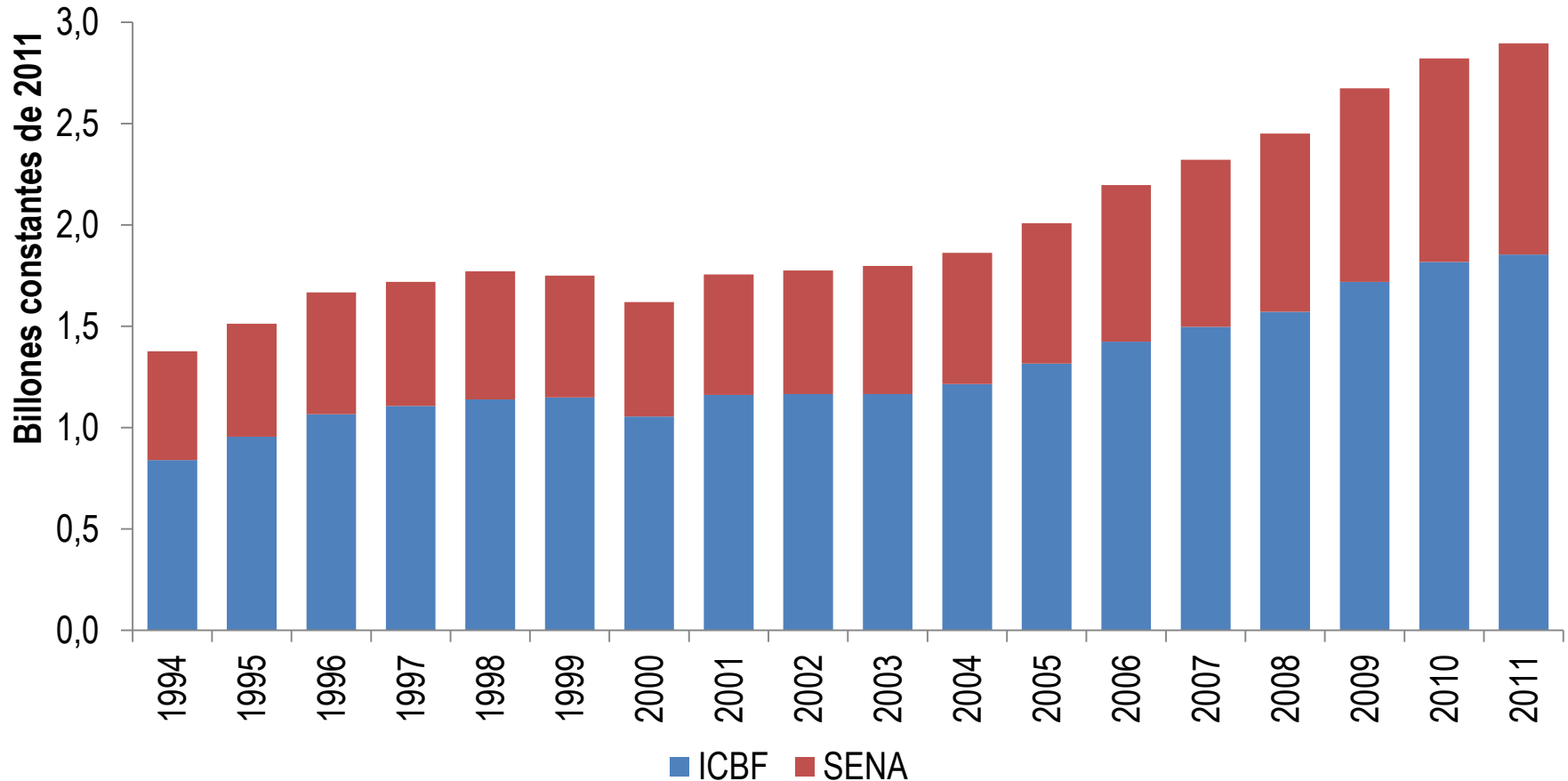
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



Aportes Parafiscales - Sena- ICBF

(Empleados privados < 10 SMLM)

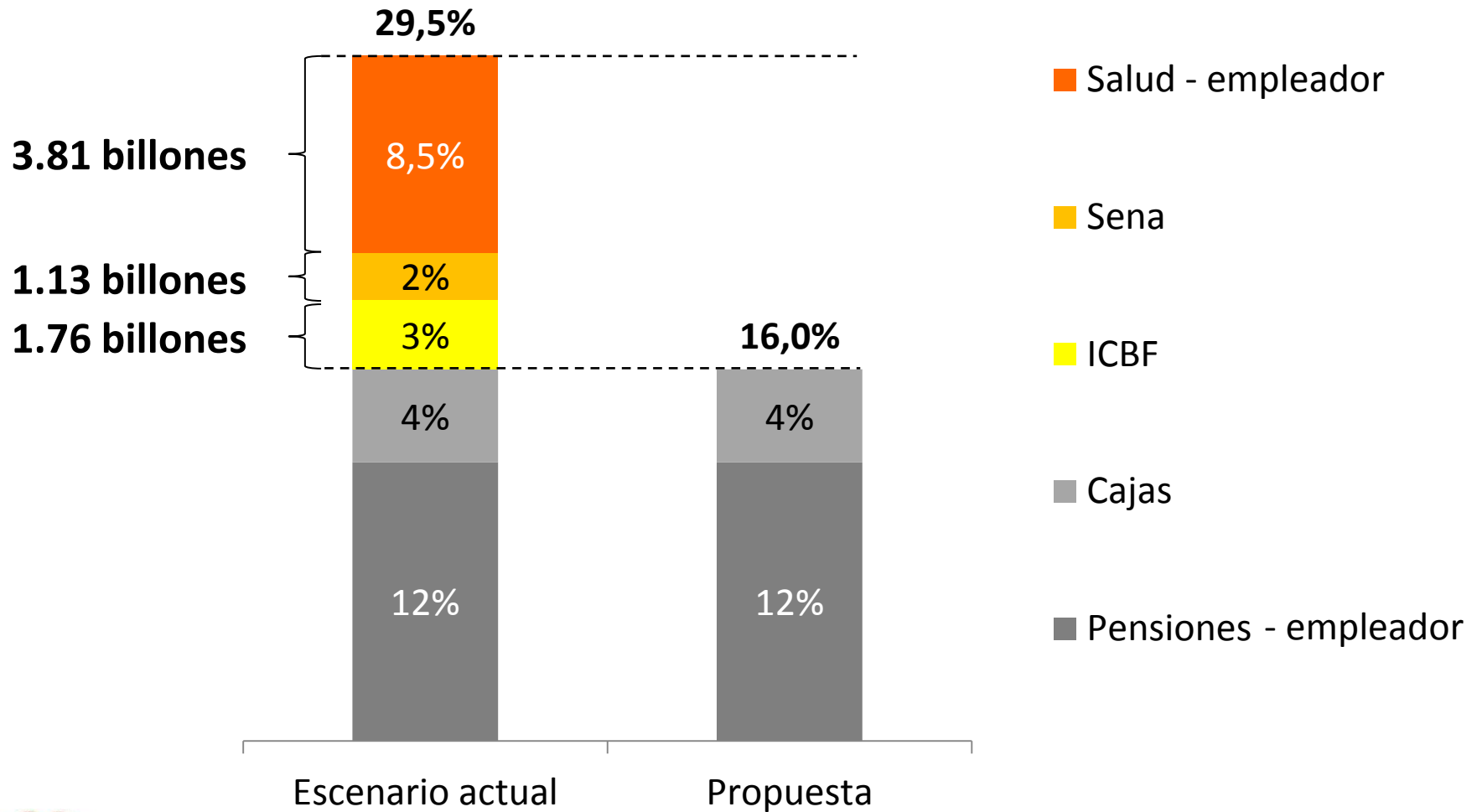
(\$ Constantes de 2011)



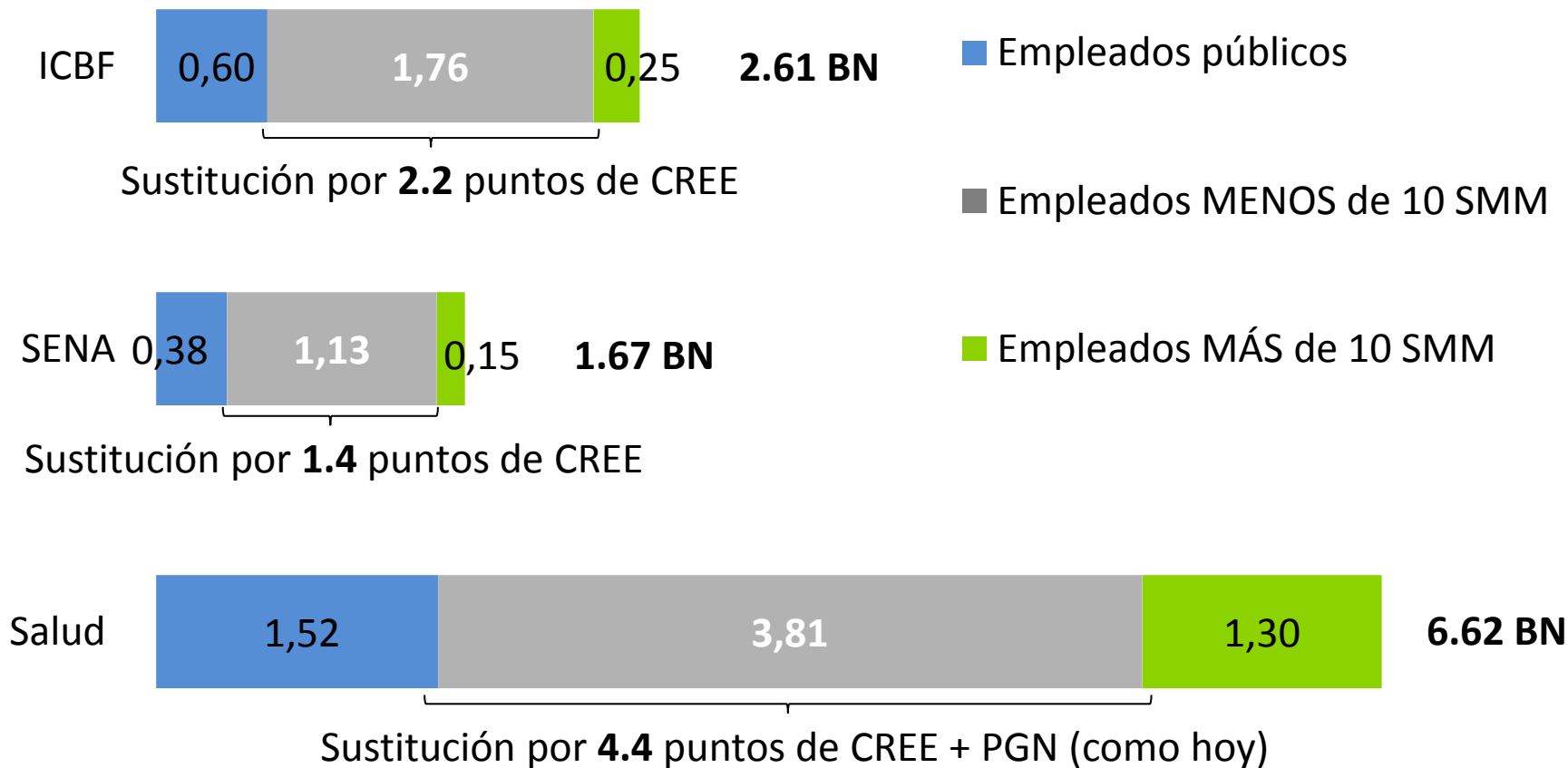
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



Reducción impuestos a la nómina a cargo del empleador (Empleados privados < 10 SMLM)



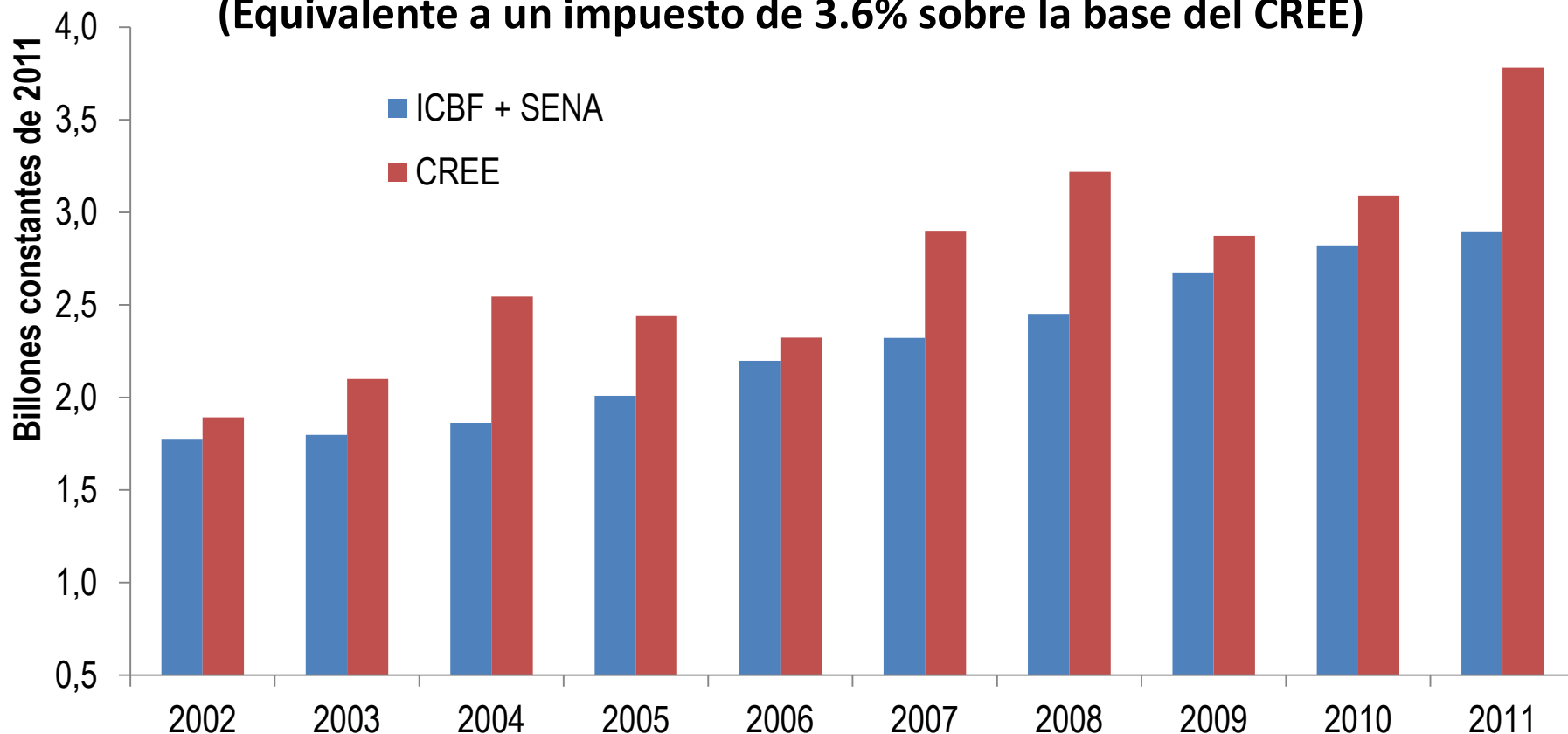
Diversificación de fuentes de financiamiento de SENA, ICBF y Salud



Sustitución del componente más volátil

¿Qué hubiera pasado si se aplica esta regla desde hace 10 años?

(Equivalente a un impuesto de 3.6% sobre la base del CREE)



En ningún año el recaudo habría sido inferior a lo que se obtuvo por impuestos a la nómina



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



Impactos Sectoriales

¿Cómo se redistribuye la carga parafiscal?

Sector	ICBF + SENA	3.6% CREE	Diferencia
Comercio al por menor	7.9%	3.2%	-4.7%
Fabricación de productos minerales y otros	7.7%	4.0%	-3.7%
Agropecuario, silvicultura y pesca	4.8%	1.3%	-3.5%
Comercio al por mayor	10.6%	7.7%	-2.9%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	3.5%	1.1%	-2.4%
Fabricación de sustancias químicas	6.1%	4.1%	-2.0%
Industria de la madera, corcho y papel	3.2%	1.2%	-2.0%
Construcción	6.7%	4.8%	-2.0%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	2.5%	0.7%	-1.9%
Manufactura alimentos	6.6%	4.8%	-1.8%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	2.4%	0.6%	-1.8%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	10.3%	8.5%	-1.8%
Comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	2.8%	2.1%	-0.8%
Servicios financieros	13.2%	15.2%	2.0%
Electricidad, gas y vapor	3.3%	8.7%	5.4%
Minero	8.3%	32.0%	23.7%
Total	100%	100%	0%

Impuesto al Valor Agregado

Tarifas



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

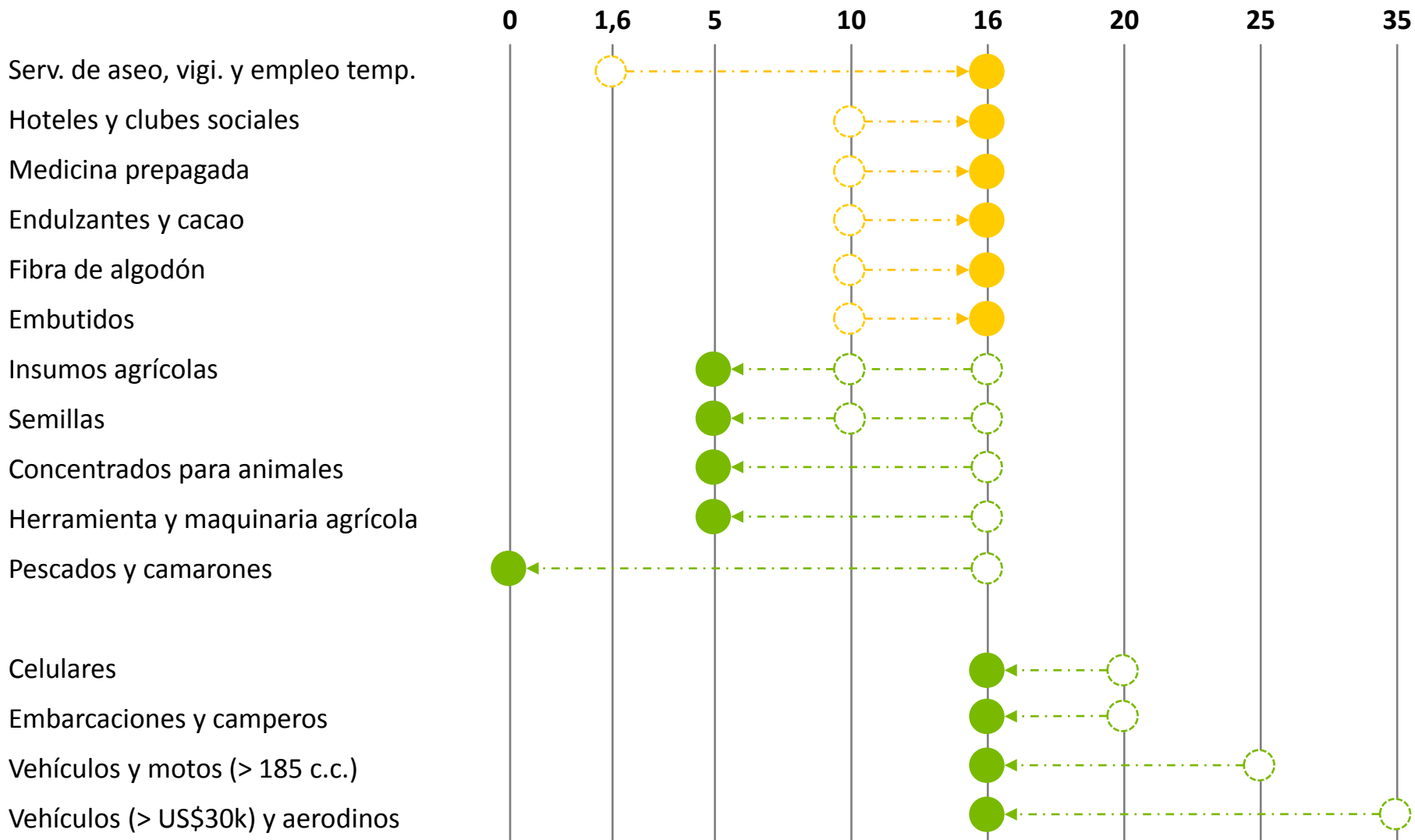


IVA – lineamientos generales

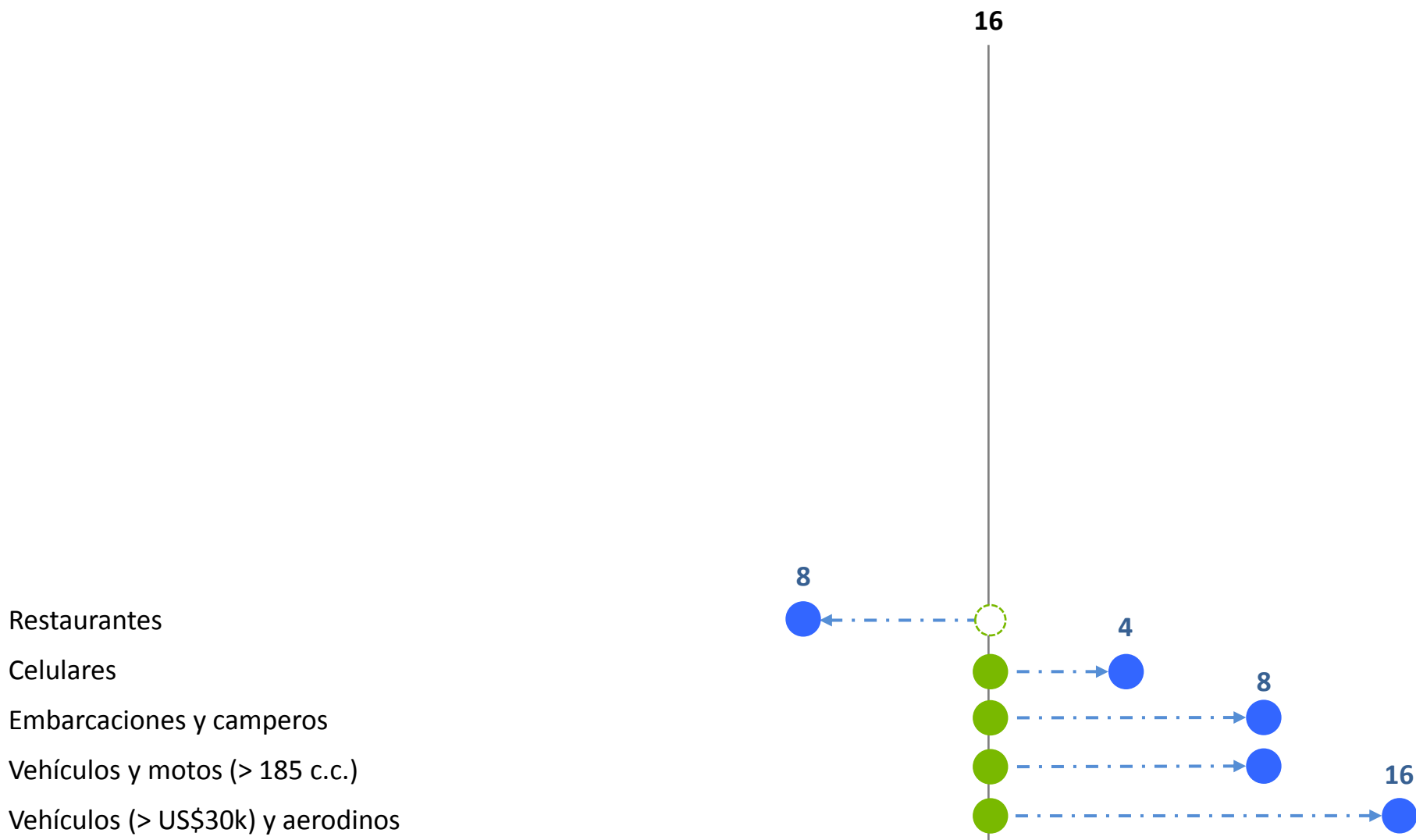
- Disminuir el IVA de los insumos agropecuarios que están gravados al 16% a una tarifa reducida del 5%.
- Liberar el límite de impuesto descontable, de manera que no esté atado a la tarifa del bien final.
- Saldos a favor serán descontables del Impuesto sobre la Renta en bienes exentos no exportables.
- Eliminar las tarifas del 1.6%, 10%, 20%, 25% y 35%.
- Crear un impuesto al consumo de lujo para remplazar algunas de las tarifas superiores al 16%.
- Crear un impuesto al consumo para restaurantes al 8%.



Tarifas del IVA



Tarifas de *Impuesto al Consumo*



Impuesto de Ganancia Ocasional

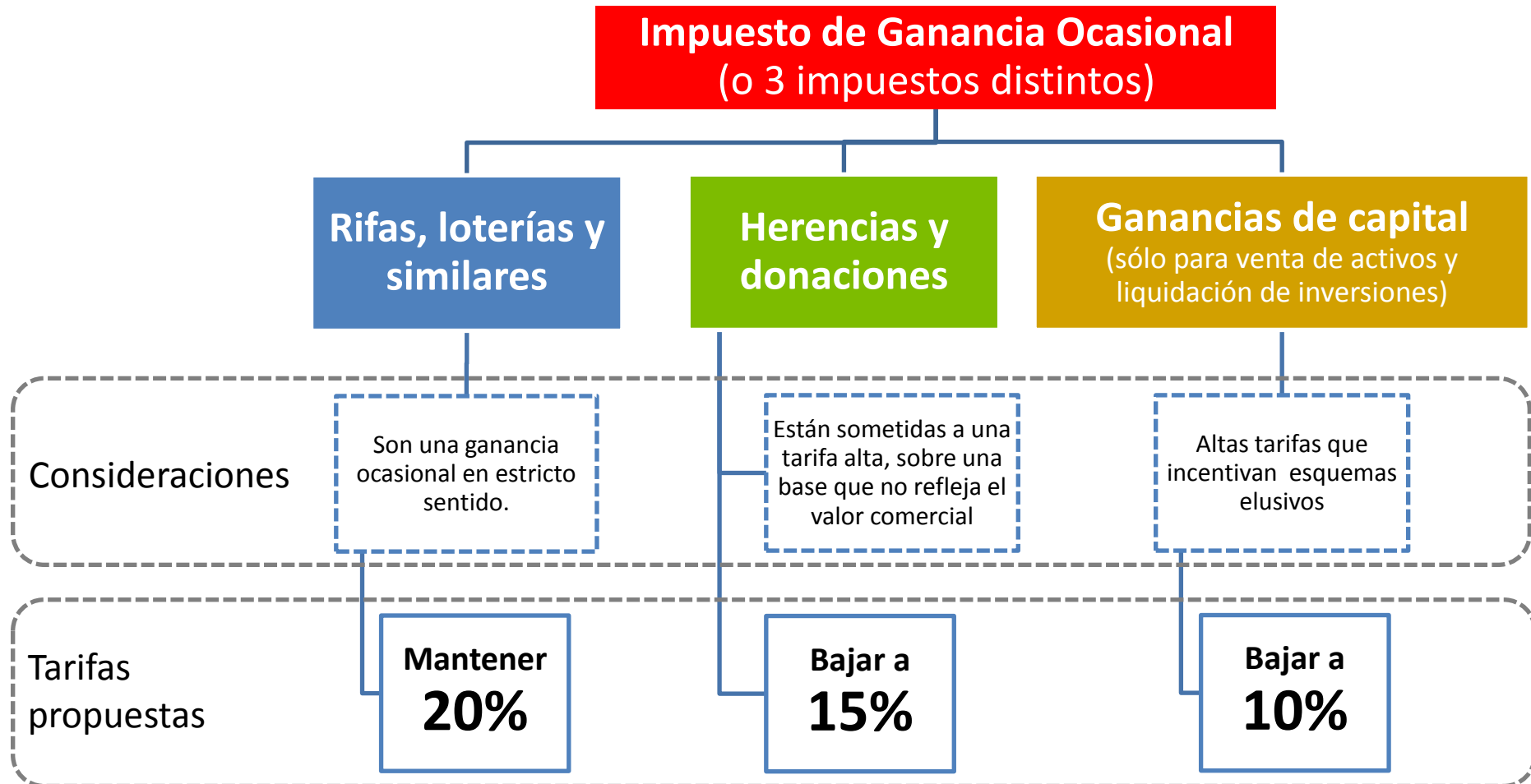


Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



Impuesto de ganancia ocasional

Teniendo en cuenta que este impuesto se aplica a **ingresos de distinta naturaleza**, se propone gravarlos de **3 formas distintas**:



Normas Anti-elusión y Anti-abuso



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



Anti-evasión Anti-elusión

- Reorganizaciones
- Precios de transferencia
- Impuesto de registro
- Cláusula general anti-abuso
- Establecimiento permanente
- Paraísos fiscales



Sector Financiero

Medidas que afectan el Mercado Financiero



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



Sector financiero

	Renta variable	Renta fija
Persona natural	Ganancias < \$1.000 M exentas	25% Retención: 7%
Persona natural certificada	Ganancias < \$5.000 M exentas	25% Retención: 7%
Extranjeros	Exenta	25% (Baja a 14% si las condiciones lo ameritan)

4 por mil: ajustes + depósito electrónico



Efectos esperados de la reforma



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



Menos desigualdad

Reducción en el GINI



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



Más empleo formal

Crecimiento del sector formal

Reforma: Reducción de 13,5 puntos porcentuales en costos no salariales (de 29,5% a 16%)

Aumento del empleo formal

↑ 11%

Entre 400 mil y 1 millón de nuevos empleos formales

Fuente: Bernal y Cárdenas (2003), Kugler y Kugler (2009) y Mondragón, Peña y Wills (2010).

Aumento del tamaño relativo sector formal

↑ 10% - 15%

Fuente: Hamann y Mejía (2011).



Reforma tributaria 2012

Mauricio Cárdenas

Ministro de Hacienda y Crédito Público



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

